

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

DETECCIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD (ART. 149 LCSP)

EXPEDIENTE: TCV32MRR/23

Objeto: Obras para la instalación de puntos de carga de vehículos eléctricos en los aparcamientos de cinco Centros de titularidad de Turisme Comunitat Valenciana, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

Fecha de celebración: 13 de mayo 2024.

Asistentes: según composición de la Mesa, conforme a la resolución del órgano de contratación de 26 de marzo de 2024, publicada en el perfil del contratante.

- PRESIDENTE: Juan A. Muñoz Ferrando, Jefe del Servicio de Promoción, como suplente de la titular.

- VOCALES:

- Ana Espinós Rodríguez, Técnica del Servicio de Gestión y Programación Económica, con funciones de control económico-presupuestario, como Vocal suplente.

- Ana Vallés Trescolí, Jefa del Servicio Jurídico y de Contratación, con funciones de asesoramiento jurídico del órgano.

- Pilar Goñi Pascual, Técnico del Servicio Planificación y Estrategia Turística.

- Alicia Gomis Tatay, Técnico del Servicio de Producto y Territorio.

- SECRETARIO (con voz, pero sin voto): José M^a Casas Romero, Jefe de la Sección de Contratación.

La reunión se celebra en modo telemático.

Orden del día:

- Detección de ofertas incursas en presunción de anomalía (art. 149 de la LCSP).

Se inicia la sesión, siendo las 09'30 horas del 13 de mayo de 2024, con la asistencia de los miembros de la Mesa anteriormente citados. Se ha emitido informe por el Servicio de Infraestructuras Turísticas en fecha 10/05/2024, en el que se concluye que *“Establecido como único criterio de anormalidad, el referido al precio de la oferta económica, según viene expresado en el apartado M del Anexo 1 del Pliego de características particulares para la adjudicación de contratos administrativos de la licitación Expte: TCV 32 MRR / 23, tras la observación de 2 ofertas de un mismo grupo empresarial y según los datos indicados en el anterior apartado ... se comunica la existencia de 2 propuestas que estarían en este caso de baja anormal, a los efectos de requerir a los interesados la justificación que corresponda:*

- *B18210013, CUERVA ENERGÍA S.L.U.*
- *B73718074, INGENIERÍA APLICADA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.”*

A la vista del referido informe, la Mesa, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, ACUERDA identificar las proposiciones de los licitadores CUERVA ENERGÍA, S.L.U. y de INGENIERÍA APLICADA, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L. como incursas en presunción de anormalidad y, en consecuencia, iniciar el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP para estos supuestos, ordenando el requerimiento a través de la PCSP a ambos licitadores para la justificación de sus respectivas ofertas económicas en los términos especificados en el mencionado precepto legal, y otorgándoles un plazo de cinco días hábiles desde la notificación para cumplimentar dicho trámite.

Y siendo las 09'45 horas del 13/05/2024, finaliza la sesión, firmándose la presente acta en prueba de conformidad y aprobándose por los miembros de la Mesa.